CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 DE MAYO DE 2026 NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO FEBRERO 03 AL 28 DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	**379-2026 del 27/01/2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**BLANCARLIS GUILLEN VILLALOBOS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	**N/A**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.063.481.921**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**OCHO (08) MESES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 44.800.000).**
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**771**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEITISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($ 5.226.667).**
FECHA ACTA DE INICIO	**03/02/2026**
PRÓRROGA[1]	**N/A**
ADICIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
REINICIO	**N/A**
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 44.800.000**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**8 MESES**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	**02/10/26**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COMPENSAR	**POSTIVA**	**PORVENIR**
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
59956638	**FEBRERO**	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionados y a los cuales sea asignado por su supervisor	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.1. El día cinco (05) de febrero de 2026 participe en la reunión de socialización del Convenio de Atenea, en la cual se abordaron los siguientes temas: • Análisis del Convenio de Atenea de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. • Seguimiento a los(as) beneficiarios de dichos convenios. • Vigencia de los Convenios de Atenea.	Obligación 1.1. A de reunión.
1.2. El día seis (06) de febrero de 2026 lidere reunión para la revisión de la respuesta a la Junta Administradora Local de San Cristóbal, relacionada con las dotaciones escolares.	Obligación 1.2. Pantallazo
1.3. El día diez (10) de febrero de 2026 participe en la reunión para la socialización de las Escuelas de Potencial del área de Educación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el objetivo de tener conocimiento de como funcionan las Escuelas de Potencial.	Obligación 1.3. Acta de reunión.
1.4. El día trece (13) participe en la reunión de retroalimentación de la jornada de caracterización y diagnóstico en las Sedes Educativas de San Cristóbal, con el objetivo de revisar como se desarrollaron las jornadas de caracterización.	Obligación 1.4. Acta de reunión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Prestar apoyo en la organización y la ejecución de las actividades a desarrollar por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
2.1. El día doce (12) de febrero de 2026 participé en la reunión de socialización del proceso para las visitas en las diferentes sedes educativas de San Cristóbal, con el objetivo de recibir las indicaciones para realizar la caracterización de forma correcta	Obligación 2.1. Acta de reunión.

DESARROLLO DEL INFORME	
de los elementos requeridos por dichas instituciones. 2.2. El día trece (23) de febrero de 2026 se envió a través de correo electrónico el estado de las Ordenes de Compra Dotaciones Escolares al apoyo a la supervisión, con la finalidad de organizar como se desarrollará la ejecución del orden de compra No. 158759, 158760, 158761, 158763 y158764.	Obligación 2.2. pantallazo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos solicitados por el apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
3.1. El día diez (10) de febrero de 2026 se elaboró respuesta para la Junta Administradora Local de San Cristóbal. 3.2. El día veintiuno (21) de febrero de 2026 se informó mediante correo electrónico el estado de las Órdenes de Compra de Dotaciones Escolares. 3.3. El día veinticinco (25) se envió correo electrónico informando el estado de las Ordenes de Compra de los proveedores Vinarta, Comercializadora Mundial, Hardware, Nueva Era y UT Pedagógicos.	Obligación 3.1. Documento. Obligación 3.2. Pantallazo. Obligación 3.3. Pantallazo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación que haya lugar	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
4.1. El día diecisiete (17) de febrero de 2026 participe en reunión de socialización de los Centros TIC´s, con la finalidad de conocer como funcionan e informar de manera correcta a la ciudadanía que requiera el servicio. 4.2. El veintitrés (23) de febrero de 2026 participe en reunión de inducción SST, en la cual explicaron las políticas institucionales, la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, las normas de autocuidado, el uso adecuado de los elementos de	Obligación 4.1. Acta de reunión. Obligación 4.2. Pantallazo.

DESARROLLO DEL INFORME	
protección personal y los procedimientos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Realizar y apoyar la presentación y difusión las actividades institucionales de la Alcaldía Local, según las orientaciones del Supervisor del contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el dos (02) de febrero de 2026 al veintiocho (28) de febrero de 2026, no se asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.	En el periodo comprendido entre el dos (02) de febrero de 2026 al veintiocho (28) de febrero de 2026, no se asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Realizar las labores técnicas y logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria del territorio que se le asigne.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6.1. El día dieciocho (18) de febrero de 2026 realice el diagnóstico en la Institución Educativa Manuelita Saenz, con el objetivo de hacer una caracterización de las necesidades de las instituciones educativas relacionadas con elementos pedagógicos y tecnológicos.	Obligación 6.1. Acta de reunión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
Realizar la recolección oportuna, precisa y veraz la información que se requiere, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Loca.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
7.1. El día dieciocho (18) de febrero de 2026 participe en la reunión de asesorías de las Ordenes de Compra y Contrato de Suministro No. 889 de 2025 con la finalidad de conocer el estado de las ordenes de compras suscritas mediante Acuerdo Marco y el Contrato de Suministro.	Obligación 7.1. Acta de reunión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Asistir puntualmente a las capacitaciones y reuniones convocadas.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
8.1. El día dieciséis (16) de febrero de 2026 participe en reunión para la socialización de	Obligación 8.1. Acta de reunión.

DESARROLLO DEL INFORME	
información del Convenio de Atenea, con la finalidad de conocer el estado y avances en cada una de sus etapas.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
9.1. El día dieciocho (18) de febrero de 2026 participe en reunión relacionada con el funcionamiento y estructura del equipo de Educación del FDLSC.	Obligación 9.1. Acta de reunión.
9.2. El veinte (20) de febrero de 2026 se realizó la programación a través de correo electrónico para reunión con el proveedor de la OC No. 158759, con la finalidad de revisar el estado de dicha orden de compra.	Obligación 9.2 Acta de reunión.
9.3. El veinte ((20) de febrero de 2026 se realizó programación a través de correo electrónico para reunión de acercamiento con los proveedores de las Ordenes de Compra, con la finalidad de socializar la estructuración del anexo técnico y las etapas para ejecutar dichas ordenes de compra.	Obligación 9.3. Acta de reunión.
9.4. El día veintiuno (21) de febrero de 2026 se realizó la programación de reunión con los proveedores de las OC de Comercializadora Mundial, UT Pedagógico, Hadware, Vinarta y Nueva Era, con el objetivo de revisar todo lo relacionado con la ejecución de las ordenes de compras de los proveedores ya mencionados.	Obligación 9.4. Pantallazo.
9.5. El veinticuatro (24) de febrero de 2026 se realizó convocatoria mediante correo electrónico para desarrollar Mesa de Trabajo del CS No. 889 de 2025, con el objeto de revisar el estado de ejecución del contrato y socializar el anexo técnico del mismo.	Obligación 9.5. Pantallazo.
9.6. El veinticuatro (24) de febrero de 2026 se realizó solicitud mediante correo electrónico para la designación de representante del DILE para la Mesa de Trabajo del CS No. 889 de 2025, con la finalidad que participen en dicha mesa y se socialice el estado de ejecución de dicho contrato y lo establecido en el anexo técnico.	Obligación 9.6. Pantallazo.

DESARROLLO DEL INFORME	
9.7. El veinticinco (25) de febrero de 2026 se envió mediante correo electrónico la solicitud de modificación a la Orden de Compra No. 158761, con la finalidad de ampliar el plazo de ejecución de dicha orden de compra.	Obligación 9.7. Pantallazo

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento planilla al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: BLANCARLIS GUILLÉN VILLALOBOS

Cédula: 1.063.481.921
CPS: 379-2026

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales). Así mismo, se realiza el cobro con Planilla de Seguridad Social No. 89956638.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. 74.371.098 de Duitama
Cargo: Alcalde Local de San Cristóbal

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: Liz García Hernández
C.C. 52.363.564 de Bogotá
CPS 374 - 2026

Firma:

CUENTA DE COBRO No. 1 CPS 379-2026

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

DEBE A:

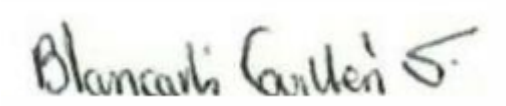
BLANCARLIS GUILLÉN VILLALOBOS

La suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEITISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE (5.226.667)**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.379-2026, durante el período comprendido entre el 03 de febrero al 28 de febrero 2026.

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No. **451800157377** del BANCO DAVIVIENDA.
69Código de Actividad económica: 6910 (Según el RUT).

Bogotá D.C., 04 de mayo del 2026.

Cordialmente,



BLANCARLIS GUILLÉN VILLALOBOS

C.C. 1.063.481.921 DE CHIMICHAGUA